FACULTAD DE
INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 FEB 2024

074.24

Expediente Nº 14.051/2024

VISTO: la Nota Nº 3025/2023, presentada por el Secretario de Planificación y Gestión Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, solicitando la cobertura de un cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 - para el Departamento Docencia de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS. se debe proceder a convocar a concurso para cubrir dicha vacante:

Que la Resolución del CS Nº 171/11 en su Artículo 3º establece:

"Se podrá obviar el concurso Cerrado Interno y General para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiese interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que el cargo en cuestión será imputado a los creados por Resolución CS Nº 433/21 y CS Nº 051/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

074.24

Expediente Nº 14.051/2024

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 - para el Departamento Docencia de esta Facultad, del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Aclarar que la presente convocatoria es solamente para el personal de planta permanente de esta Universidad, con las siguientes condiciones generales y particulares, temario:

- **Fecha de Publicación:** a partir del 6 de marzo de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.
- **Recepción de Notas de Interesados**: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 17:00 horas. Presentar solicitud dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO, (original y copia) manifestando la intención de postularse al cargo en la instancia de Concurso cerrado Interno y/o General, a partir del 13 de marzo de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.

Condiciones Generales:

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 — Anexo I — Titulo II Artículo 2°.
- Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.
- Poseer título secundario (Excluyente).
- Entendimiento de la cadena de mando.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.

- Responsabilidad, iniciativa, proacción, creatividad y compromiso con la Institución.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Experiencia en manejo de documentación administrativa.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo y buena predisposición para atención al público.
- Conocimientos y manejo de procesadores de textos, planillas de cálculos y correo electrónico, sistemas informáticos internos (Sistema de Personal, ComDoc, SUDOCU) e internet.
- Capacidad para realizar las tareas encomendadas en el área y/o a requerimiento de superiores y autoridades.
- Disposición para colaborar en toda tarea encomendada por el superior.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias.
- Organigrama de la Facultad de Ingeniería. (Res. FI N° 135-CD-23)
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15.
- Ley de Procedimientos Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario Decreto N° 894/17.
- Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS 350/87 y modificatorias).
- Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia (Res. CS 661/88 y modificatorias).
- Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos de la Facultad de Ingeniería. (Res. FI N° 31-CD- 19 y modificatoria).

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

074.24

- Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares de 2° categoría. (Res. CS 301/91 y modificatorias).
- Reglamento de Adscripciones a cátedras. (Res. N° 379- CD-19)
- Reglamento de Becas de Formación. (Res. CS 368/23)
- Reglamento de organización académica de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 761-CD-2014 y modificatorias)
- Lineamiento para Redacción y Producción de Documentos Administrativos – Decreto N°336/17.
- Conocimiento sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación Argentino (https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/)
- Ley de Protección de Datos Personales. (Ley N° 25.326)
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19 y Memorándum N° 3).
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499)

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la misión y funciones del cargo son las siguientes:

Misión:

- Desempeñar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.

Funciones:

- Efectuar tareas de apoyo administrativo, relacionadas con las actividades propias del Departamento Docencia, según las instrucciones que le brinde su superior jerárquico.
- Redactar notas, actas y actos administrativos, como así también toda otra documentación que produzca el Departamento.

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

074.24

- Atender al público, a través de todas las vías de acceso previstas para ello y brindar adecuado asesoramiento sobre normativa y procedimientos aplicables en el Departamento, guardando estricta confidencialidad con respecto a la información contenida en expedientes a su cargo.
- Mantener actualizada y organizada a la cartelera del Departamento Docencia.
- Mantener actualizado el sistema de comunicaciones documentales, Comdoc II (ingresar inscripciones de postulantes, recibir y transferir expedientes y proyectos de resolución).
- Ejecutar diligencias en el predio de la Universidad, a requerimiento de su superior jerárquico.
- Realizar toda otra tarea que oportunamente le encomiende la autoridad, dentro del marco de su competencia.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Colaborar y facilitar la transición del Departamento, a cualquier, medida de mejora, eficiencia eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías superiores- Director y/o Autoridades, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

FACULTAD DE
INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF

RESOLUCIÓN FI 074 - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
SUB DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa